

## MUNICIPIO DE SOMBRERETE

## Unidad de Enlace

|  | C. Folino Romano Royas  |
|--|---|
| Nombres de los responsables de atender las solicitudes de acceso                       | C. Felipe Romero Reyes  |
| Ubicación física de la oficina de la unidad de acceso a la información                 | Palacio Municipal Colonia Centro  |
| Horarios de atención   | 08:00 am - 03:00 pm   |
| Teléfono(s)  | 01 (433) 93 5 54 92   |
| Sistemas electrónicos para presentar solicitudes de acceso en caso de contar con estos | transparencia@sombrerete.gob.mx   |
| Proceso para solicitar información al sujeto<br>obligado                               | PROCEDIMIENTOS:  1. Para el trámite de solicitudes de Acceso a la Información Pública Municipal.  1. Recepción de la solicitud, sea de forma telefónica, correo electrónico o directamente del usuario en el formato preestablecido o bien en escrito libre que presente el peticionario, considerando los siguientes criterios:  a. Identificación del sujeto obligado ante quien se dirija;  b. La descripción del o los documentos o la información que se solicita proporcionando de ser posible, cualquier dato que facilite su localización.  c. Domicilio o correo electrónico para recibir la información o notificaciones;  d. La modalidad en la que se refiere se otorgue el acceso a la información la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico. El sujeto obligado podrá entregar la información en una modalidad distinta a la solicitada cuando exista causa justificada, y  e. El nombre del solicitante y su perfil para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el solicitante de manera voluntaria y en ningún caso podrá ser un requisito para la procedencia de la solicitud.  II. Turnar inmediatamente la solicitud a la Dependencia Municipal que tenga o pudiera tener en custodia la información solicitada.  III. Recibir de las Dependencias Municipales antes de los 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, la información o documentación necesaria para dar la respuesta.   |
| Cuotas de reproducción de la información   | Se le hace del conocimiento al público en general que el trámite de solicitud de información es totalmente gratuito, salvo en los casos en la que requiera una copia simple o certificada o medio magnético de alguna documentación, misma que tiene un costo por su reproducción de información pública, cuyas cuotas determinen las correspondientes leyes tributarias."  Asimismo agregamos el fundamento legal de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas que para tal efecto establece: "ARTÍCULO 69 bisLos servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada a que se refieren los artículos 10 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por los documentos físicos o que en medios magnéticos le sean solicitados en materia del derecho a la información pública, se cobrarán conforme a lo siguiente:  Descripción Costo  1) Por la expedición de copia simple por hoja \$1.00  11) Por la expedición de copia certificada por hoja \$1.00  11) Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas que contenga la información requerida \$10.00  10) Por cada disco compacto que contenga la información requerida \$10.00  10) Por expedición de copia ismple de planos por metro cuadrado de Papel \$60.00  10) Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de Papel \$60.00  10) Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de Papel \$80.00  11) Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel \$80.00  12) Remisión de información solicitada, sólo en aquellos casos en que se requiera que el envío de la información se realice por servicio de paquetería Servicio Postal Mexicano: 1 cuota Servicio Postal de empresas privadas:  3 cuotas Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que el medio magnético u óptico realicen los poderes legislativo y judicial y que les sea solicitados en materia de acceso a la información pública. |
| Correo electrónico para recibir solicitudes<br>de acceso                               | transparencia@sombrerete.gob.mx   |

Fecha de actualización: Segundo Trimestre 2015 Área o unidad administrativa responsable de generar la información: Unidad de Enlace de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Municipio de Sombrerete